DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

Villarrica, 24 de Octubre de 2023.-

DICTAMEN DE LA UOC – ID 437518

REF: CONTRATACIÓN POR VIA LA EXCEPCIÓN PARA LA *"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CON EQUIPAMIENTOS UTI PLURIANUAL".-*

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 2051/03 /// Inc. g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnica o urgencias impostergables ///, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

Visto; la Nota de fecha 07/09/2023 donde esta Unidad Operativa de Contrataciones toma conocimiento de la necesidad de compra de ambulancias según pedido de la IV Región Sanitaria presentada por mesa de entrada institucional y firmada por el Director, el Dr. Elias Benitez

Visto; que en fecha 20/09/2023 se emite Resolución de inicio de llamado Nº 271/2023 por la cual se había autorizado el inicio de llamado LPN Nº 05/2023, ID 435404 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS CON EQUIPAMIENTO UTI AD REFERENDUM PLURIANUAL"

Visto; la emisión de CDP en fecha 10/10/2023 y el posterior pedido a la DNCP firmado con fecha 11/10/2023 por la máxima autoridad de este Gobierno Departamental se solicita la prórroga para la comunicación del llamado, ID 435404 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS CON EQUIPAMIENTO UTI AD REFERENDUM PLURIANUAL"

Visto; la nota Res. DNCP Nº 3057/2023 de fecha 11/10/2023 en la que se aprueba el pedido de prórroga solicitado para la comunicación del llamado, verificación y eventual publicación, LPN ID 435404 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS CON EQUIPAMIENTO UTI AD REFERENDUM PLURIANUAL"

Visto; La autorización recibida en fecha 12/10/2023 desde esta Unidad Operativa se procede a realizar la carga, y si bien se adjuntan todos los documentos requeridos por razones técnicas ajenas a nuestra voluntad y entendemos que también ajenas a la DNCP el proceso no pasó por todos los circuitos de verificación.

Visto; que en fecha 19/10/2023 desde la Unidad Operativa nos percatamos que el llamado LPN ID 435404 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS CON EQUIPAMIENTO UTI AD REFERENDUM PLURIANUAL" se encontraba INACTIVO, se procedió nuevamente a remitir a verificación.

Visto; la retención de fecha 24/10/2023 sin documento adjunto del motivo de la retención desde la Unidad se procedió a realizar las investigaciones correspondientes. Ante dicho escenario en el mismo acto, se procede a solicitar Cancelación del llamado LPN ID 435404 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS CON EQUIPAMIENTO UTI AD REFERENDUM PLURIANUAL", esto atendiendo los plazos de verificación y publicación requeridas para una Licitación Pública Nacional.

Visto; la imperiosa y urgente necesidad de contar en el Departamento con Ambulancias con equipamiento UTI desde la Unidad Operativa de Contrataciones se considera prudente solicitar

llamado por Contratación por vía de Excepción (CVE) 02/2023 ID 437518 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS CON EQUIPAMIENTO UTI PLURIANUAL"

El procedimiento cuenta con:

(X) PAC N° 437518

(NO) Se requiere modificación del PAC en el SICP

(X) Disponibilidad Presupuestaria

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(X) existan razones justificadas para la adquisición de bienes por razones técnicas o urgencias impostergable.

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO:

Que la Ley 2051/03 establece la posibilidad, bajo su responsabilidad de la convocante, llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:..

g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;...."en concordancia al Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

El art. 68 de la Constitución Nacional señala: "*El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.*"

Además; cabe mencionar que la Ley Nº 1032 que crea el Sistema Nacional de Salud donde el Congreso de la Nación Paraguaya Sanciona con fuerza de Ley en su **Artículo 1°.-** *Créase el Sistema Nacional de Salud, en adelante "el Sistema", en cumplimiento de una política nacional que posibilite la plena vigencia del derecho a la salud de toda la población*

Luego, se considera el Artículo 8°.- *El Sistema da plena vigencia al derecho a la salud mediante, la extensión de cobertura, facilitando la accesibilidad, eficiencia y calidad, sin discriminación para lo cual se implementa: a) La coordinación de todas las acciones de los organismos y servicios del Sector Salud, con las otras áreas y sectores del gobierno y fuera de él, b) Un sistema de atención médica que garantiza equidad, eficiencia y eficacia, y que optimice el uso de los recursos disponibles ...///... y en el Art. 12 El sistema impulsará el proceso descentralización de los servicios público por niveles de complejidad, mediante mecanismos de convenios, contratos y complementación de instituciones y recursos, concertación de planes y programas con los municipios y gobiernos Departamentales.*

Conforme a las publicaciones periodísticas, que se acompañan, pero sobre todas las cosas, en base a lo que vivimos diariamente, como servidores públicos y como ciudadanos en sí, las políticas públicas en materia de salud en nuestro país, siempre es una materia pendiente; día a día, lastimosamente, mueren personas por no contar con camas de terapia intensiva, no disponer de recursos económicos, para el traslado de los personas enfermas críticas, a centros hospitalarios de

mayor complejidad, o de que los vehículos (en muchos caso vehículos particulares) no cuentan con las condiciones mínimas para el traslado de pacientes, y penosamente, mueren por el camino.-

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

DICTAMEN FINAL

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la adquisición de los bienes por Vía la Excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda dicte Resolución que aprueba el supuesto de excepción.

En este punto cabe mencionar que, en el Dpto. de Guairá, específicamente en la ciudad de Villarrica, dentro de la IV Región Sanitaria se posee únicamente con 6 camas de terapia intensiva (adultos), la alta demanda del servicio implica que varios de los pacientes deban ser trasladados a la capital para lo cual todos los pacientes de la zona deben aguardar a que las ambulancias con equipamiento UTI, salgan desde Asunción, llegar al punto y luego volver a viajar hasta Asunción para finalmente llegar a ingresar a las unidades de terapia intensiva. Con esto se pierde bastante tiempo, y son varias vidas las que se podrían salvar contando con las ambulancias con el equipamiento UTI que desde esta administración se desea adquirir conforme al presupuesto institucional.

Considerando estos puntos, y en vista a que se agotaron las instancias para procesar el llamado por las vías convencionales, se cuenta con el presupuesto para esta adquisición que no estaba dentro del PAC, pero que sin embargo, al ser una necesidad tan sensible (la vida humana), se han sacrificado otros rubros, y de hecho, al ser un llamado PLURIANUAL, incluso se estará utilizando también parte del presupuesto del año 2024; no obstante se cree conveniente y prudente continuar con el proceso por vía de la excepción atendiendo a que se trata de una urgencia impostergable, con la cual se estará salvaguardando la vida de muchos compatriotas de este Departamento.

Se reitera, que esta situación escapa de la planificación ordinaria de la Gobernación, por lo que no estaba incluido en el PAC 2.023 y se toma conocimiento de la gravedad y urgencia de la situación una vez iniciado el nuevo periodo constitucional, razón por la cual se eleva el pedido por excepción en especial cuidado a las normativas legales y reglamentarias vigentes; previendo la publicación en un diario de circulación nacional, de manera a aumentar la posibilidad de participación de potenciales oferentes en el proceso licitatorio.-

Al realizar la presente licitación por vía de la excepción no se estaría incumpliendo ninguna normativa existente, AL CONTRARIO, nuestro deber y OBLIGACIÓN con Dios y la Patria, es la de dar soluciones a las problemáticas del pueblo y más aun tratándose de la salud y la vida de los conciudadanos del Departamento.

Teniendo en cuenta lo ya mencionado, por la cual ya no era posible comunicar el proceso por una vía ordinaria, prácticamente la FUERZA MAYOR, nos ampara y nos obligaba a realizar el presente proceso por esta modalidad. En el caso de que no se realice el presente proceso, estaríamos perdiendo el presupuesto en el presente año, y se estaría poniendo en peligro la vida de muchísimas personas, es más la SALUD Y LA VIDA, de una sola persona, es motivo más que

suficiente, para invocar la urgencia impostergable, para la realización de cualquier procedimiento administrativo, sin esperar largos procesos burocráticos. Por lo que se reitera que más que un DERECHO de las personas....la SALUD...y esa necesidad de trasladarse de forma urgente, a centros hospitalarios de mayor complejidad (en la mayoría de los casos hasta el Departamento Central) es UNA OBLIGACIÓN de los servidores públicos a dar respuesta INMEDIATA; por lo que de ninguna manera, siquiera se puede mencionar la negligencia al llevar a cabo esta adquisición, AL CONTRARIO, se estará siendo NEGLIGENTE, que al tener recursos financieros, existiendo una necesidad (LA VIDA DE LAS PERSONAS) y existiendo una normativa que ampare la compra, no se realice, ahí sí, se estaría hablando de negligencia.

Como Unidad y como Convocante ASUMIMOS toda la RESPONSABILIDAD, del proceso licitatorio, porque estamos más que seguros y convencidos, de que estamos obrando de la mejor manera; nuestras intenciones y nuestras acciones, son auténticas, genuinas, patrióticas, como así también LEGALES.-

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

CPN. Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de U.O.C.
Gobernación de Guaira

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

ANEXOS AL DICTAMEN

Id	Nombre	Mod.	Monto	Fecha Apertura	Entidad	Estado Público	Estado Interno	Acción
435404	ADQUISICION DE AMBULANCIAS CON EQUIPAMIENTOS UTI AD REFERENDUM PLURIANUAL	LPN	1.394.600.000	15/11/2023	Gobierno Departamental de Guairá	No Publicado	Cancelado	

Historial del Llamado

A través de esta sección usted podrá visualizar el historial de cambios del llamado 435404

Estado Anterior	Nuevo Estado	Descripción	Fecha Recepcion	Fecha Alta
Solicitar Cancelación	Cancelado	Llamado cancelado		25/10/2023 10:52
Retenido	Solicitar Cancelación	Solicitud de cancelación de llamado	25/10/2023	25/10/2023 09:29
Solicitar Cancelación	Retenido	RECHAZO de la solicitud de cancelación del llamado : 435404 POR EL MOTIVO: el dictamen esta incompleto		25/10/2023 09:17
Retenido	Solicitar Cancelación	Solicitud de cancelación de llamado	25/10/2023	24/10/2023 17:33
Solicitar Cancelación	Retenido	RECHAZO de la solicitud de cancelación del llamado : 435404 POR EL MOTIVO: falta dictamen		24/10/2023 16:12
Modificado	Solicitar Cancelación	Solicitud de cancelación de llamado	24/10/2023	24/10/2023 12:31
Retenido	Modificado	LLamado Modificado		24/10/2023 10:19
Solicitar Verificación	Retenido			24/10/2023 09:27
Inactivo	Solicitar Verificación	Llamado solicitado verificación	19/10/2023	19/10/2023 13:03
-	Inactivo	Llamado creado		19/09/2023 14:47

GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUAI REKUÁI | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | ÑEMBYATY PEGUA POHÃVE

IV REGIÓN SANITARIA – GUAIRA
Telef. N° 0541 42386
Avda. España c/2 de mayo y Spezzini — raguaira@mspbs.gov.py

Villarrica, 07 de septiembre de 2023

Señor
LIC. LUIS CESAR SOSA FARIÑA
Gobernador del IV Departamento - Guairá
E. S. D.

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la provisión de ambulancias para la IV Región Sanitaria – Guaira, y paso a detallar el pedido a continuación:

VEHICULO AUTOMOTOR	CANTIDAD
AMBULANCIA CONVENCIONAL	10 (DIEZ)
AMBULANCIA SOPORTE AVANZADO	05 (CINCO)

El presente pedido se funda a objeto de fortalecer y ampliar la red de respuesta ante emergencias, urgencias y traslados desde los distintos servicios de salud del Guaira, y con esto poder dotar a dichos servicios de una mayor y mejor atención de calidad y calidez a todos los usuarios de este Departamento, acercándonos al objetivo del Gobierno Nacional el cual es hacer accesible la salud a toda la población en general.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta pronta y favorable a lo solicitado, me despido.

Atte.

Abg. Amado Nill G.
Secretario General
Gobernación de Guairá

Dr. Elías Benítez
Director Regional
IV Región Sanitaria – Guaira

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Recibí Original
07-09-23

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
MESA DE ENTRADA
Hora: 10:14
Fecha: 07/09/2023
Expediente N°: 0598
Recibido por: Sandra Arce

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

La Nación
https://www.lanacion.com.py › 2023/03/12 › guaira-r...

Guairá: recién nacido falleció por falta de UTI

12 mar 2023 — Un bebé de apenas cinco días de vida falleció en el departamento de **Guairá** por **falta** de una **cama** de **terapia** intensiva neonatal en el ...

Notivargas
https://notivargas.com › La Guaira

Escasez de ambulancias convierte en odisea traslado ...

19 oct 2023 — Escasez de **ambulancias** convierte en odisea traslado de pacientes a centros de salud de La **Guaira** ... **ambulancias**, pero **se** dispone de cerca de 40 % ...

En el afán de posibilitar a cada ciudadano el acceso al derecho del cuidado y la calidad en los servicios de salud, la IV Región Sanitaria logró avanzar importantes pasos en este desafío.
En el año 2022, se destacan refacciones, ampliaciones, nuevas construcciones y más equipamientos de uso hospitalario.

Si bien la salud no comienza en los centros de atención, son en esos espacios donde se recibe orientación profesional para cuidarla, mantenerla o recuperarla, mediante los recursos humanos, los equipos, las tecnologías, los medicamentos y los insumos, que hacen una estructura integral destinada al usuario.

En este sentido, la IV Región Sanitaria – Guairá, desde sus 85 establecimientos en los 18 distritos, procura constantemente ofrecer un ambiente más confortable y una atención de calidad a los pacientes, tras ampliar la capacidad resolutiva, fortalecer los servicios, adquirir equipamientos biomédicos, construir y ampliar infraestructuras.

Durante el último año, un total de 113 recursos humanos fueron incorporados para fortalecer varios de los servicios, entre profesionales médicos (pediatras, médicos generales y familiares), bioquímicos, químicos farmacéuticos, licenciados en enfermería, nutrición, obstetricia, psicología y radiología, así como técnicos de enfermería, farmacia, instrumentación quirúrgica, obstetricia y radiología. Esta zona del país cuenta con especialidades de UTI-adulto, hemodiálisis, tomografía, mamografía y otros.

La Región Sanitaria de Guairá posee 154 camas para el servicio de internación sin terapia, 11 sillones para hemodiálisis y dos nuevas ambulancias, que se sumaron a la flota el año anterior, completando así 11.

En cuanto a recursos físicos, en el centro de mayor complejidad, el hospital regional de Villarrica, se amplió el servicio de Unidad de Terapia Intensiva-Adulto, con dos camas más, totalizando seis, con equipos médicos, insumos e informáticos, como electrocardiógrafo, camas eléctricas, laringoscopio, etc. También, se llevó a cabo refacción y mantenimiento de las áreas de maternidad, neonatología, quirófano, urgencias de adultos, área de internados de los servicios de clínica médica, cirugía, traumatología, hemodiálisis y cocina-comedor.

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

Con solo seis camas de terapia intensiva, Guairá enfrenta el Covid-19

3 ago 2020 — Afortunadamente a la fecha no hay ningún internado por Covid-19 en Guairá, donde disponen de apenas 6 camas de cuidados...

Ministerio de Salud Publica y Bienestar ...
https://www.mspbs.gov.py › portal

Guairá y su progresión integral en la salud

11 may 2023 — ... pacientes, tras ampliar la capacidad resolutiva ... La Región Sanitaria de Guairá posee 154 camas para el servicio de internación si...

Falta(n): necesitan | Realizar una búsqueda con lo siguiente: necesitan

La Nación
https://www.lanacion.com.py › pais

Guairá: recién nacido falleció por falta de cama de terapia

11 mar 2023 — Un bebé con apenas cinco días de vida falleció en el departamento de Guairá por falta de una cama de terapia intensiva neonatal en el...

El Nacional - El diario de los lectores infl...
https://www.elnacional.com.py › sal...

Salud en crisis: padre apela a la ciudadanía para conseguir terapia ...

5 abr 2023 — Ramón Olmedo tiene una deuda acumulada de 7 millones de guaraníes en la Clínica privada Cruz Verde de la ciudad de Villarrica, Guair...

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

Ramón Olmedo apela a la solidaridad para conseguir terapia intensiva. Foto: Facebook

Ante el abandono y la desidia de las autoridades nacionales sanitarias, Ramón Olmedo, en medio de llanto e impotencia, hace un llamado de solidaridad para ayudar a encontrar terapia intensiva para su hijorecién nacido. El hombre apela a la ayuda económica de la ciudadanía para salvar la vida de su pequeño que tiene solo días de nacido.

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá